



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que el anterior documento fue allegado el día 29/07/2022. Pasa a despacho del señor Juez para lo pertinente.

Armenia, Quindío; 12 de agosto de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO

Armenia, Quindío; dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	EJECUTIVO
RADICADO:	630014003005-2021-00163-00

Vista la nota secretarial que antecede y en atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora el pasado 29 de julio de 2022, encuentra el despacho precedente acceder a la misma y en consecuencia de ello se dispone que por intermedio del **CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE LA CIUDAD**, se expida un nuevo oficio que comunique la cautela decretada por auto del 08 de junio de 2021, haciendo alusión solamente a la Matricula Inmobiliaria N° 280-57741, y se remita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío con copia al interesado a través del correo electrónico jjescobar0117@hotmail.com

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 17 de agosto de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9916650fca78212a9ae8dbdbe43be1ccdf66a616371317955e778c039aa79cd**

Documento generado en 16/08/2022 10:05:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>